



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº 223/2012  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 26 de Octubre de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/12	Hs. 1509
Numero: 1319	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	269100
Recibido:	

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Octubre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

Sabemos de la importancia que tiene el turismo para nuestra ciudad, y creemos oportuno continuar brindando el mejor servicio a quienes nos visitan en calidad de turistas.

En esta oportunidad, nos dirigimos al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de su área específica como es la Secretaria de Turismo local, se prevea la entrega de material informativo (folletos), a todos los establecimientos hoteleros y hospedajes habilitados en nuestra ciudad para que en las recepciones y habitaciones correspondientes, los turistas cuenten con la información fehaciente de cuales son las agencias y transportistas habilitados en el rubro turismo, para evitar la contratación de personas o transportistas que no se encuentren legalmente habilitados para trabajar en el rubro.

De esta manera contribuimos a que la prestación de los servicios turísticos locales sean prestados por las personas idóneas correspondientes.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente resolución.

DAMIÁN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

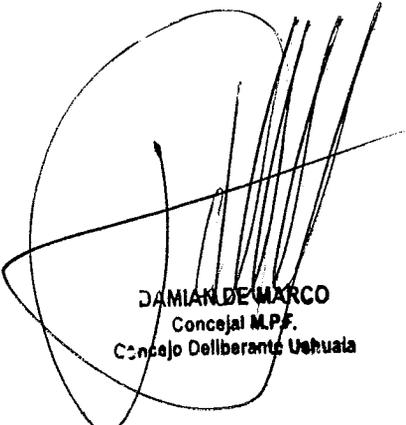
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Turismo, proceda a entregar en todos los hoteles y alojamientos correctamente habilitados de la ciudad de Ushuaia, un listado completo y detallado (folletos), de todas las agencias de turismo y transportes de nuestra ciudad, que se encuentren legalmente habilitados.

ARTICULO 2º.- INSTAR a todos los establecimientos mencionados, para que proceda a la exhibición en su recepción y habitaciones, del material entregado por la Secretaría de Turismo, con el objeto de que el visitante tenga la posibilidad de optar entre las empresas allí referenciadas.-

ARTICULO 3º.- SE PROCURA de esta manera que la prestación de los servicios turísticos locales sean efectivamente realizados por las personas profesionales e idóneas correspondientes.

ARTICULO 4º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia